

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L. DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0056, EFECTUADO PARA EL PROYECTO LLAVE EN MANO - REHABILITACIÓN DE REDES LA CANELA, SECTOR SANTIAGO. SEGUNDA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Julio César Correa**, Administrador Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Rafael Martínez Mendoza** Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licdo. Luís César Ruíz**, Director de Finanzas; **Licdo. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Josefina Estefany Pérez Crespo**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha veintisiete (27) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en la página web de Edenorte Dominicana, S.A. www.edenorte.com.do y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gov.do, así como invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes personas físicas y jurídicas: **SARITA & ASOCIADOS, S.R.L., NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L., SOLUCIONES ELECTRICAS TIRSO SELMAN, S.R.L., INGMELEC DOMINICANA, S.R.L., INGENIEROS Y CONSTRUCTORES DEL CARIBE, S.R.L. y DIMELECTRO, S.R.L.**
2. En fecha cuatro (04) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobres cerrados, las propuestas de los oferentes: **SARITA & ASOCIADOS, S.R.L., NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L., y DIMELECTRO, S.R.L.**
3. En fecha cinco (05) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a las ofertas presentadas para este proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0056**. Los oferentes mencionados fueron las únicas personas físicas y jurídicas que presentaron ofertas.
4. En fecha doce (12) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **NEOLOGY**

DOMINICANA, S.R.L., presentó deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas, por lo cual en fecha 13/06/2019 se le solicitó al suplidor **NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L.** la subsanación de las mismas.

5. En fecha diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente **NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L.**, cumple con los requerimientos de credenciales solicitado.

6. En fecha veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), la **GERENCIA DE INGENIERIA** entregó el Informe de Evaluación Técnica, indicando que los oferentes **SARITA & ASOCIADOS, S.R.L., NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L., y DIMELECTRO, S.R.L.** cumplieron con todos los requerimientos técnicos.

7. En fecha veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019) se notificó a los oferentes **SARITA & ASOCIADOS, S.R.L., NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L., y DIMELECTRO, S.R.L.**, de los resultados de la primera (1ra) etapa del presente proceso **EDENORTE-CCC-CP-2019-0056**.

8. En fecha dos (02) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019) se llevó a cabo el Comité de Compras de la segunda etapa del presente proceso, en el cual se dio lectura a las ofertas económicas de los oferentes que quedaron habilitados en la primera etapa, conforme se indica a continuación: **SARITA & ASOCIADOS, S.R.L., NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L., y DIMELECTRO, S.R.L.**

9. En fecha doce (12) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019) se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso.

10. En fecha doce (12) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), se emitió el Acta de Resultado del Comité de Compras donde se sugiere adjudicar el proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0056**, efectuado para el **PROYECTO LLAVE EN MANO - REHABILITACIÓN DE REDES LA CANELA, SECTOR SANTIAGO. SEGUNDA CONVOCATORIA**, al oferente **NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L.**, por presentar la oferta más conveniente para los intereses de **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos, económicos y plazos de entrega objetos del presente proceso.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Comparación de Precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0056**, efectuado para el **PROYECTO LLAVE EN MANO - REHABILITACIÓN DE REDES LA CANELA, SECTOR SANTIAGO. SEGUNDA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente **NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado las propuestas más convenientes para los intereses generales de **EDENORTE**.

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTO: El pliego de condiciones de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2019-0056, EFECTUADO PARA EL PROYECTO LLAVE EN MANO - REHABILITACIÓN DE REDES LA CANELA, SECTOR SANTIAGO. SEGUNDA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTOS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a **NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L.**, el proceso de comparación de precios **EDENORTE-CCC-CP-2019-0056**, efectuado para el **PROYECTO LLAVE EN MANO - REHABILITACIÓN DE REDES LA CANELA, SECTOR SANTIAGO. SEGUNDA CONVOCATORIA**, correspondiente a la **REHABILITACIÓN DE REDES LA CANELA, SECTOR SANTIAGO**, por un valor total de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS DOMINICANOS CON 42/100 (RD\$ 67,070,803.42)**, impuestos incluidos, conforme se indica a continuación:

NEOLOGY DOMINICANA, S.R.L.			
DESCRIPCION	PRECIO TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	TIEMPO DE EJECUCIÓN	SECTOR DEL PROYECTO
SERVICIO REHABILITACION DE REDES LA CANELA	RD\$ 67,070,803.42	240 DIAS CALENDARIOS	SANTIAGO

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, al día doce (12) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

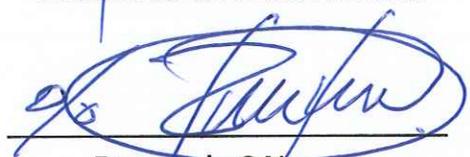


Director de Finanzas

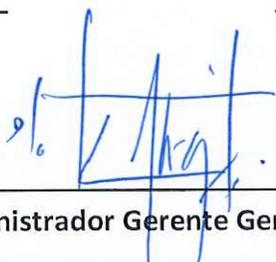


Director de Servicios Jurídicos

Dr. Fausto J. Tejeda R.
Director de Planificación



Encargado OAI



Administrador Gerente General